



BASES 2° CORRIDA POR LA INCLUSIÓN "PONTE EN MI LUGAR" – PELARCO 2023

Estimado/a corredor/a: Esperamos que te encuentres bien y avanzando en tu preparación para esta segunda edición de la corrida por la inclusión "ponte en mi lugar ♥", a realizarse en la comuna de Pelarco, el día domingo 24 de septiembre del 2023.

El objetivo de la corrida, consiste en sensibilizar a la población en general respecto a la inclusión a nivel comunitario de personas en situación de discapacidad y/o dependencia funcional. Abrazando las diferencias y promoviendo la creación de actividades en las que todos podamos participar.

El valor de la inscripción es de insumos destinados a cubrir algunas de las necesidades de las personas en situación de dependencia de la comuna, por ejemplo:

ENSURE, PAÑALES PARA ADULTO, PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE, CREMAS HIDRATANTES O ANTI ESCARAS, FRAZADAS O MANTITAS DE POLAR, CANASTA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, OTROS.

Importante:

1. usted debe elegir el o los insumos con los que aportará en nuestra actividad.
2. Los insumos se recepcionarán el día de la corrida (24 de septiembre a las 8:00 am) al momento de la inscripción y firma de exoneración de responsabilidad, en el lugar de partida (Centro Cultural).
3. No se recibirá dinero, netamente para mantener la transparencia de la actividad.
4. La actividad es de convocatoria abierta, todos están invitados a participar.

ARTÍCULO 1°. Organización y Auspiciadores

Organizador

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC-Pelarco) organiza la CORRIDA POR LA INCLUSIÓN "ponte en mi lugar" a celebrarse el día domingo 24 de septiembre del 2023, en cinco distancias diferentes: 1,5 K, 3K, 5K, 10K Y15K.

Coorganizadores

Ilustre Municipalidad de Pelarco, DIDECO, Unión Comunal de Deporte Pelarco, Dirección de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 2º. Recorrido

Los recorridos no se encuentran certificados, en consecuencia deben entenderse como distancias aproximadas.

Partida/Meta: Centro Cultural (Calle San Pedro, sin número, costado Espacio Food).

Recorrido: Desde Centro Cultural (Calle San Pedro, sin número, costado Espacio Food) por Calle San Pedro en dirección hacia el oriente pasando por ruta K-45, con viraje en “U” a la mitad de cada distancia y regreso a la partida.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de largada será a las 09:30 a.m. para la distancia de 15K. A las 09:45 para los 10K. A las 10:00 para los 5K y a las 10:15 para los 3K. El tiempo máximo de duración de la corrida en ruta del evento será de 3 hrs aproximadamente., cerrándose la llegada a las 13:00 hrs., levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito completamente abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada recorrido como cierre y/o recogiendo a todo aquel participante inscrito de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán de manera online a través del formulario de inscripción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdh8uw2jTBZjX3VuLURIHhIFo-M39yT3USOKD1mHaxRcNPHfw/viewform?usp=sf_link (pinchar el link para acceder al formulario de inscripción).

Las inscripciones se realizarán llenando todos los campos que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante.

+

ARTICULO 5º. Categorías

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones que cumplan con la mayoría de edad. Los menores de 18 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre/madre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada.

ARTÍCULO 6º. Entrega de números

Los números de participación se entregarán única y de forma personal a los participantes, el mismo día del evento desde las 8 am hasta las 10 am. La entrega se realizará mediante presentación de cédula de identidad.

ESTA CORRIDA NO INCLUYE CHIP DE CRONOMETRAJE.

ARTÍCULO 7º. Premios

La entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de los auspiciadores. La organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega de los premios o de la calidad de los mismos, incluidos todos los servicios anexos.

SE PREMIARA A LOS TRES PRIMEROS LUGARES EN CADA DISTANCIA, HOMBRES Y MUJERES POR SEPARADO.

ARTÍCULO 8º. Servicios al participante

(1) Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y/o bebidas) proporcionados por Coca-Cola Embonor Talca en el kilómetro 1,5 – 2,5 – 5 y 7,5 y en la meta para todas las distancias.

(2) La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.

(3) La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él).

(4) La Organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de Meta.

ARTÍCULO 9º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente.

Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 10º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización.

Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 11º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y la Declaración de Exclusión de Responsabilidad y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara encontrarse en estado de salud óptimo para participar en corrida. Además, exime de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

“Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza

sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor”.

ARTÍCULO 12°

El dirección y responsabilidad de la corrida será compartida por: María José Pérez (Gestora Comunitaria Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) y Juan Ignacio Sepulveda (Encargado Unidad Deporte Comunal), ambas entidades pertenecientes a la comuna de Pelarco.

Atte.

Equipo Organizador 2° corrida por la inclusión “ponte en mi lugar” Pelarco 2023

